



Pescadería — La Ciudad en vista del expediente formado sobre el establecimiento de un puesto pescadería, y de que a pesar de la tubasta practicada y tiempo trascurrido no se ha presentado persona alguna q<sup>e</sup> mejorare las proposiciones hechas por Santos Padilla acordó: se remita el expediente original a la aprobación de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial, a fin de q<sup>e</sup> se sirva conceder el competente permiso para exigir de los expendedores del pescado un real de vellón por cada carga de seis y diez y ocho mar<sup>ca</sup> por la de menudo, q<sup>e</sup> pervivirá el contratista por espacio de tres años, y finados que sean se aplicarán los productos de cho. impuestos al ornato publico de esta Ciudad exante de fondos, y por cuya razón no puede atenderse a tan necesaria obligación. —

Elecciones — Se vio la cuenta de gastos en los dos distritos para la elección de un Diputado, un suplente, y propuesta de dos Senadores, y la Ciudad acordó: Se

